



PODEMOS
Castilla-La Mancha

CRITERIOS DE GASTO PARA SEDES
COMARCALES Y MUNICIPALES

Índice

| | |
|---|----------|
| CRITERIOS DE GASTOS SEDES COMARCALES Y MUNICIPALES | 3 |
| Introducción | 3 |
| 1) Solicitantes de la ayuda | 3 |
| 2) Objeto y naturaleza del gasto..... | 4 |
| 3) Procedimiento de solicitud de las propuestas de gasto | 4 |
| 4) Procedimiento de estudio y aprobación de los gastos..... | 4 |
| 5) Difusión a los Círculos..... | 5 |

CRITERIOS DE GASTOS SEDES COMARCALES Y MUNICIPALES

Introducción

Las sedes de **PODEMOS C-LM** representan el espacio de encuentro y trabajo compartido para la militancia de un territorio y con la sociedad civil. Es por ello que es fundamental mantenerlas y cuidarlas, su presencia supone la referencia y visibilidad del partido para el resto de la ciudadanía.

A pesar de la situación generada por la pandemia, que nos ha obligado a mantener cerradas las sedes, apostamos por su mantenimiento y la progresiva apertura y aprovechamiento conforme a las medidas sanitarias de cada momento.

PODEMOS C-LM cuenta con 5 sedes provinciales, una en cada capital de provincia, con cargo a los fondos autonómicos. De igual forma, existen o pueden existir sedes de carácter municipal y comarcal, financiadas por la propia militancia y que, hasta ahora, no han recibido nunca ningún tipo de ayuda. La provisión de una partida en los próximos presupuestos para 2021 para pequeños arreglos, mantenimiento y equipamiento de estas sedes se considera necesaria y justa como parte de la redistribución que se hace a los **Círculos** en los que generosamente su militancia se hace cargo de los gastos que el mantenimiento de la sede conlleva. La voluntad de este **Consejo Ciudadano Autonómico** es que la cantidad destinada a esa partida presupuestaria de apoyo a sedes comarcales y municipales se mantenga y aumente en la medida de lo posible para futuros ejercicios.

Así pues, y para atender las necesidades puntuales que estos espacios puedan requerir, se elaboran estos criterios para garantizar la transparencia, la igualdad y la distribución equitativa:

1) Solicitantes de la ayuda

- Podrán solicitar esta ayuda económica aquellos Círculos comarcales y municipales que dispongan de una sede oficial de Podemos según los requisitos establecidos en el *Protocolo de Sedes en su capítulo segundo* (<https://clm.podemos.info/documentacion/>)

2) Objeto y naturaleza del gasto

- Los gastos asumibles con cargo a esta partida serán destinados exclusivamente a sedes de ámbito municipal o comarcal.
- Los tipos de gastos asumibles serán: obras, arreglos, mantenimiento o acondicionamiento del local e incorporación de mobiliario y equipamiento de las mismas, no pudiendo destinarse a gastos corrientes, material fungible, actividades, material electrónico o informático que serán financiados con los gastos propios de círculos o por otros conceptos de apoyo autonómico a los círculos.

3) Procedimiento de solicitud de las propuestas de gasto

- La propuesta de gasto se presentará en el plazo de un mes una vez aprobados los Presupuestos anuales de **PODEMOS C-LM**.
- La propuesta debe incluir una justificación de la necesidad del gasto y un presupuesto; es conveniente que en el **Círculo** se hayan comparado al menos 3 presupuestos y que se decida en el seno del mismo cuál es el más conveniente, y el que se presentará a la comisión de gasto.
- Se enviará al correo de las **Secretarías de Participación, Círculos, Finanzas u Organización** indistintamente dentro del plazo establecido (participacion@clm.podemos.info, circuitos@clm.podemos.info, finanzas@clm.podemos.info, organizacion@clm.podemos.info)

4) Procedimiento de estudio y aprobación de los gastos

- La comisión formada por estas 4 secretarías y las personas **Enlaces de Círculos** en el **Consejo de Coordinación** decidirán la asunción o no del gasto propuesto, dando una justificación en caso de una respuesta negativa. La resolución se producirá como máximo un mes después del cierre de la convocatoria.
- Este órgano repartirá equitativamente el gasto entre todas las sedes locales y comarcales que lo soliciten justificadamente y acorde a los criterios en este documento establecidos. Si las solicitudes de gasto en total superasen la cantidad anual para el concepto presupuestario la Comisión deberá adjudicar el gasto de manera equitativa.
- La fórmula de distribuir las cantidades en este caso sería la siguiente: La cantidad total se dividirá en partes iguales entre el total de los círculos solicitantes. A aquellos círculos cuyas solicitudes sean menores que la parte que les correspondería, se adjudicará la

ayuda en su totalidad. La cantidad sobrante se repartirá a partes iguales entre los **Círculos** que hayan sobrepasado el umbral de gasto establecido para cada **Círculo**.

- Para la liquidación de gastos y recepción de factura, se hará de acuerdo con el **artículo 1 del Protocolo de Gastos** (<https://clm.podemos.info/documentacion/>).
- El gasto ha de realizarse en el año natural en curso.

5) Difusión a los Círculos

- La presente convocatoria se difundirá a los **Círculos** como máximo 10 días después de su aprobación en el **CCA** y, en cualquier caso, siempre antes de la entrada en vigor de los presupuestos.
- Las vías de difusión a los **Círculos** serán las habituales disponibles: por correo a los oficiales de los **Círculos** y por mensajería y/o correo a enlaces provinciales, portavoces y responsables de Organización y Finanzas de todos los círculos activos.